

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0693-2020

Arequipa, 14 de octubre del 2020

Visto el Oficio N° 003-2020-COMITÉ ESPECIAL-RCU872-19, a través del cual el Comité Especial designado con Resolución de Consejo Universitario № 872-2019, solicita la aprobación de Bases del Proceso de Selección № 03-2020-CE-UNSA-LEY29230 correspondiente a la contratación de la entidad privada supervisora del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y TALLERES EXTRACURRICULARES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" de código único № 2449979, bajo la modalidad de Obras por Impuestos, Ley 29230.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.Pe.

Que, el artículo 102° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, establece que: "la entidad pública es responsable de supervisar la ejecución del proyecto materia del Convenio a través de una entidad privada supervisora. Para dicho efecto, la entidad pública realiza el seguimiento de las labores de supervisión a cargo de la entidad privada supervisora, conforme a lo previsto en las bases y el Contrato de Supervisión. La entidad privada supervisora puede ser una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, seleccionada y contratada por la entidad pública para supervisar la ejecución del proyecto; y, de considerarlo necesario, desde la elaboración del expediente técnico. Tratándose de personas jurídicas, éstas designan a una persona natural como supervisor permanente del proyecto".

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 872-2019 del 14 de octubre del 2019, entre otros se priorizó el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y TALLERES EXTRACURRICULARES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA DISTRITO DE AREQUIPA-PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con código único de proyecto 2449979 (...)".

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 0691-2020 del 14 de octubre de 2020, se resolvió entre otros: "APROBAR las Bases del Proceso de Selección N° 02-2020-CE-UNSA-LEY29230, correspondiente a la contratación de la Empresa Privada encargada del financiamiento y ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Deportivos y Talleres Extracurriculares en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Distrito de Arequipa, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa" de código único N°2449979 (...)".

Que, mediante el Oficio del visto, el Comité Especial designado con Resolución de Consejo Universitario Nº 872-2019, solicita la aprobación de Bases del Proceso de Selección Nº 03-2020-CE-UNSA-LEY29230 correspondiente a la contratación de la



entidad privada supervisora del Proyecto "Mejoramiento de la prestación de Servicios Deportivos y Talleres Extracurriculares en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Distrito de Arequipa, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa" de código único N° 2449979, bajo la modalidad de Obras por Impuestos, Ley 29230.

Que, por su parte la Oficina Universitaria de Asesoría Legal en su Informe Legal Nº 382-2020-OUAL/TR-UNSA opina que: "Es procedente la aprobación de las bases del Proceso de Selección Nro. 003-2020-CE-UNSALEY29230, para la contratación del servicio de la entidad privada supervisora del proyecto Mejoramiento de la Prestación de Servicios Deportivos y Talleres Extracurriculares en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Distrito de Arequipa, Provincia de Arequipa, Departamento De Arequipa", de código único N° 2449979, bajo la modalidad de Obras por Impuestos,

Por estas consideraciones, en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria Nº 30220, confiere a este Rectorado y de conformidad con la Ley N° 29230 y su Reglamento.

## SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección № 03-2020-CE-UNSA-LEY29230, correspondiente a la contratación de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Deportivos y Talleres Extracurriculares en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Distrito de Arequipa, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa" de código único № 2449979, bajo la modalidad de Obras por Impuestos, Ley 29230; cuyo valor referencial del servicio de supervisión es de S/ 395,064.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley.

**SEGUNDO.- REMITIR** al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo Proceso de Selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, su Reglamento y demás normas complementarias.

**TERCERO.- ENGARGAR** a la Oficina Universitaria de Imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas **publique** la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Pública, y asimismo, a la Subdirección de Infraestructura, realice las coordinaciones respectivas para la publicación de la misma, en el portal de PROINVERSIÓN.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE (Fda.) Rohel Sánchez Sánchez, Rector; (Fda.) Orlando Fredi Angulo Salas, Secretario General.

La que transcribo para conocimiento y demás fines.

ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTO YA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA LINSA

C.c.: DIGA, Comité Especial (Exp.), SDI, SDI-OPO, SDI(proinversión), OUII, OUIS, ARCHIVO. Exp. 1013020